



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

553

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 175-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de abril de 2016



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Solicitud N° 005-APVRST/2016, según Expediente N° 3125, de fecha 18 de abril del año en curso, presentado por el **Presidente de la Asociación de Propietarios de Vivienda Residencial "Los Sauces de Tarapoto"**, Sr. Pablo Quispe Callañaupa, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicita su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, visto la Solicitud N° 005-APVRST/2016, según Expediente N° 3125, de fecha 18 de abril del año en curso, presentado por el **Presidente de la Asociación de Propietarios de Vivienda Residencial "Los Sauces de Tarapoto"**, Sr. Pablo Quispe Callañaupa, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicita su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base;

Que, en asamblea general extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2015 y mediante acción Democrática los miembros de la **Asociación de Propietarios de Vivienda Residencial "Los Sauces de Tarapoto"**, han elegido a los integrantes de su *Junta Directiva* que los representará, y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; solicitan su Reconocimiento Municipal;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 057-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 22 de abril de 2016, manifiesta que la Junta Directiva de la **Asociación de Propietarios de Vivienda Residencial "Los Sauces de Tarapoto"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

GO. PABLO QUISPE CALLAÑAUPA  
 ALCALDE  
 C.A.S.M. N° 237





552

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568**  
**La Banda de Shilcayo**  
**San Martín**

Que, mediante Informe N°097-2016-MDBSH/GM, de fecha 22 de abril de 2016, remitido por la Gerencia Municipal, la cual solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de la **Asociación de Propietarios de Vivienda Residencial "Los Sauces de Tarapoto"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** a partir del **25 abril de 2016 al 25 de abril de 2017**, a la Junta Directiva de la **Asociación de Propietarios de Vivienda Residencial "Los Sauces de Tarapoto"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTE	SR. PABLO QUISPE CALLAÑAUPA	01157696
02	VICEPRESIDENTE	SR. HERMES ALFREDO ZAPATA REYES	17977240
03	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	SR. RODNY DEL AGUILA LOZANO	40916035
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. SONIA MEZA SALAS	01130423
05	SECRETARIO DE ORGANIZACION	SRA. LLERY SAAVEDRA GATICA	44410855
06	VOCAL	SR. LUIS VICTOR CHOCCE QUILCA	06678480

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE** su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO: PROMOVER** la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**ARTICULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR** las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE** la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*[Handwritten Signature]*



Gonzalo C. Gonzales Gonzales  
ALCALDE  
C.A.S.M. N° 217

